

ACTA NUMERO: CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DOCE (55-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día dieciséis de Agosto del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002,

ACUERDA:1) Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS

PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Transferencias a instituciones sin fines de lucro. Cuenta. 16 00 000 001 000 512 -0101-0001 monto Q. 38,121.70, Energía Eléctrica. Cuenta. 01 00 000 004 000 111 21-0101-0001 Monto Q. 24,550.34, Mantenimiento y reparación de equipo de oficina. Cuenta. 01 00 000 002 000 162 21-0101-0001 Monto Q. 10,000.00, Telefonía. Cuenta. 01 00 000 002 000 113 21-0101-0001 Monto Q. 10,000.00, Telefonía. Cuenta. 01 00 000 002 000 113 21-0101-0001 Monto Q. 5,000.00 MONTO TOTAL Q. 87,672.04 CREDITOS

PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta. Otras remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 14 00 020 000 001 029 21-0101-0001 Monto Q. 6,390.00, Otros Productos químicos y conexos. Cuenta. 14 00 019 000 001

269 21-0101-0001 Monto Q.1, 500.00, Piedra, Arcilla y arena. Cuenta. 14 00 019 000
001 223 21-0101-0001 monto Q. 2,800.00, Piedra, arcilla y arena. Cuenta. 14 00 020
000 001 223 21-0101-0001 Monto Q. 2,609.34, Tintes, pinturas y colorantes. Cuenta. 01
00 000 004 000 267 21-0101-0001 monto Q. 25,926.97, Útiles de oficina. Cuenta. 01 00
000 004 000 291 21-0101-0001 monto Q. 23,623.37, productos de cemento, pómez,
asbesto y yeso. Cuenta. 14 00 020 000 001 275 21-0101-0001 monto Q. 21,260.36,
Cemento. Cuenta. 14 00 020 000 001 274 21-0101-0001 monto Q. 2,230.00, cemento.
Cuenta. 14 00 017 000 001 274 21-0101-0001 monto Q. 1,332.00 MONTO TOTAL Q.

87,672.04 2) Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la
Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley.
Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

TERCERO: APROBACIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO AREA PÚBLICA ENTRE
3ª. Y 5ª. CALLE ZONA 1, PATZÚN.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se
hace necesario aprobar y publicar el proyecto en el Sistema de GUATECOMPRAS, el
proyecto de MEJORAMIENTO AREA PÚBLICA ENTRE 3ª. Y 5ª. CALLE ZONA 1
PATZÚN, esto para cumplir con lo que para el efecto establece la Ley de Compras y
Contrataciones del Estado, por lo que lo deja a consideración del Concejo Municipal para
lo que tenga a bien disponer, el concejo como órgano colegiado superior y de deliberación
de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente
responsables por la toma de decisiones al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR la
ejecución del proyecto MEJORAMIENTO AREA PÚBLICA ENTRE 3ª. Y 5ª.
CALLE ZONA 1 PATZÚN. 2) Que este proyecto sea publicado en el sistema de
GUATECOMPRAS para cumplir con lo que establece la ley de contrataciones del
Estado. 3) Que este proyecto sea ejecutado por la vía de contratación. 4) Certifíquese
a la Dirección de Planificación para lo que corresponda. Certifíquese para que surta
los efectos legales consiguientes.**-----

CUARTO: MANTENIMIENTO Y MEJORMIENTO DE CAMINO DE CASERIO
PANIMAQUIM Y CHUINIMACHICAJ.

El señor Alcalde Municipal presente al Concejo Municipal la solicitud de parte de los
vecinos de Caserío Panimaquim y de Chuinimachicaj, en la cual solicitan el apoyo de parte

de la Municipalidad en el sentido que se les pueda apoyar con el mantenimiento y mejoramiento de sus caminos, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar detenidamente lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y conocedor de las necesidades que quejan a la comunidades al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR los TRABAJADOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE 1500 METROS LINEALES POR 6.50 DE ANCHO, PARA UN TOTAL DE 9,750 METROS CUADRADOS DE LA ENTRADA DEL CASERÍO PANIMAQUIM, CASERÍO CHUINIMACHICAJ DE ESTE MUNICIPIO. 2) Se ordena a la Dirección financiera municipal hace efectivo el pago de estos trabajos que asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.75,000.00), cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

QUINTO: TECHADO DE 44.00 METROS CUADRADOS EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA LAS CAMELIAS DE ESTE MUNICIPIO.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que con el afán de apoyar a la educación lo cual es vital para el desarrollo del País, y viendo la necesidad que existe en dicha escuela de un techado, lo deja a criterio del Concejo Municipal para lo que tenga a bien disponer y el Honorable Concejo Municipal conocedor de todas las necesidades que aquejan al municipio en general al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR el TECHADO DE 44.00 METROS CUADRADOS, trabajos que serán ejecutados por la empresa DICOARQ, por ser la empresa que llena los requerimientos por la Municipalidad, tanto en calidad de materiales y precios. 2) Se le Ordena a la Dirección Financiera Municipal hacer la erogación de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 323,500.00) para la ejecución de estos trabajos, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

SIXTO: El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:1)**

Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo. Cuenta. 99 00 000 001 000 769 31-0151-0001 monto Q. 100,000.00, CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Alimentos para personas. Cuenta. 01 00 000 007 000 211 31-0151-0001 monto Q. 5,000.00, Útiles de oficina. Cuenta. 01 00 000 007 000 291 31-0151-0001 monto Q. 9,000.00, Alimento para personas. Cuenta. 01 00 000 002 000 211 31-0151-0001 Monto Q. 25,000.00, Otras remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 01 00 000 007 000 029 31-0151-0001 monto Q. 17,500.00, Combustibles y Lubricantes monto Q. 25,000.00, Otros servicios no personales. Cuenta. 01 00 000 004 000 199 31-0151-0001 monto Q. 3,500.00, Otros materiales y suministros. Cuenta. 01 00 000 004 000 299 31-0151-0001 monto Q. 15,000.00 MONTO TOTAL Q. 100,000.002) Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

SEPTIMO: Los miembros del Concejo en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su reglamento en donde requiere la aprobación del Concejo Municipal para los contratos de Servicios Técnicos emitidos durante el mes del año en curso, suscrito por el Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad y los distintos contratistas, en la que consta la contratación para ejecutar para la Municipalidad de Patzún del departamento de Chimaltenango, servicios técnicos, por los montos establecidos en los diferentes contratos, quedando de la siguiente manera:

No.	No. De Contrato	Fecha de Contrato	Contratista	Renglón	Fecha de Aprobación
01	19-2012	01/08/2012	Miguel Batz Velásquez	029	16/8/2012
02	20-2012	01/08/2012	Jaime Eduardo RaquecRaquec	029	16/8/2012
03	21-2012	09/08/2012	José Felipe Batz Saguach	029	16/08/2012
04	22-2012	10/08/2012	Deciderio Yos Hernández	029	16/08/2012
05	23-2012	15/08/2012	Jorge Luis Sir Coy	029	15/08/2012

Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

OCTAVO: COMPRA DE ESCRITORIO ELABORADO EN CEDRO:

El señor Alcalde hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que en ocasión anterior se acordó la compra de un escritorio para uso del Despacho Municipal, por lo que al tener la cotización a la vista el valor del mismo asciende a la cantidad de VEINTIDOS MIL QUETZALES (Q.22,000.00), por lo que el concejo luego de ver la cotización respectiva al resolver ACUERDA: 1) APROBAR LA COMPRA DE UN ESCRITORIO ELABORADO EN CEDRO DE 8 GABETAS, PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.2) Se le Ordena al Director Financiero Municipal erogar la cantidad de VEINTIDOS MIL QUETZALES (Q.22,000.00), cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia.-----

NOVENO: COMPRA DE UN MOTOR PARA BOMBA DE XEJOLÓN.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que debido a la irregularidad que se tiene en el servicio de Energía Eléctrica en el sector de Xejolón, el motor de la Bomba constantemente se ha quemado y esta vez ocurrió lo mismo, por lo que considera que se hace necesario efectuar la compra de otro motor, por lo que el concejo municipal condecor que efectivamente este problema se da constantemente en ese sector al resolver ACUERDA: 1) Comprar un motor Franklin Electric de 50HP Trifásico de 6 Pulgadas HI-Temp modelo 2766186020, el cual asciende a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.39,400.00). 2) Se ordena al Director Financiero Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO PRIMERO: SOLICITUD DEL ENCARGADO DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA MUNICIPALIDAD.

El Señor Alcalde Municipal solicita se le pueda efectuar la compra de algunos enseres que fueron quemados debido al Corto Circuito que se dio el día Domingo 12 de Agosto de 2012, por lo que se necesita de forma inmediata comprar lo siguiente: 10 UPS FORZA, 4 MEMORIAS DDR3 ó DDR3, DISCO DURO SATA, 2 MOTHER BOARD INTEL, 2 FUENTES DE PODER, 2 MOTHER BOAS GENERICOS, 2 PROCESADORES DUAL CORÉ, lo cual es necesario debido a que también se afectó el servicio de Wi-Fi y varias computadoras del centro de cómputo, por lo que el concejo municipal luego de analizar lo

solicitado al resolver ACUERDA: 1) APROBAR la compra de: 10 UPS FORZA, 4 MEMORIAS DDR3 ó DDR3, DISCO DURO SATA, 2 MOTHER BOARD INTEL, 2 FUENTES DE PODER, 2 MOTHER BOAS GENERICOS, 2 PROCESADORES DUAL CORÉ, lo que asciende a un monto de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.15,452.86).2) Se le autoriza al director Financiero Municipal erogar la cantidad antes indicada, cagando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO SEGUNDO: COMPRA DE 128 SACOS DE CEMENTO PARA EL PROYECTO DE PAVIMENACIÓN DE LA ESCUELA DEL CASERÍO POPABAJ.

El señor Alcalde Municipal presenta al concejo municipal una solicitud de parte del Caserío Popabaj, en la cual solicitan el apoyo de la Municipalidad para pavimentación por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver ACUERDA: Aprobar la compra de 122 Sacos de cemento 400 UGC a un valor de Q.78.25 para un total de Q. 10,016.00, para el proyecto de Pavimento de la Escuela Oficial Rural Mixta de Caserío Popabaj. 2) Se ordena a la dirección financiera municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach

Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote

Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol

Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal

Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico

Rosendo Tzay Batz

Concejal Segundo Municipal

Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac

José Pilar Sicaján Espital

Concejal Cuarto Municipal

Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca

Secretaria Municipal